



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

**D. JOSÉ LUIS ADELL FERNÁNDEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO (MADRID)**

DECRETO

Visto el expediente por el que se regirá el concurso-oposición (PROCESO DE CONSOLIDACIÓN) la provisión en propiedad de dos plazas de PROFESOR DE ADULTOS, como personal laboral fijo.

Las bases específicas de dicha convocatoria se publicaron en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, Núm. 63, el 15 de marzo de 2019, de conformidad con lo dispuesto en la Base Sexta, y las bases generales que regulan los procesos selectivos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, Núm. 110, el 9 de mayo de 2018, siendo el plazo de presentación de solicitudes de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, habiéndose publicado el pasado día 22 de marzo de 2019, comenzando el plazo el 24 de marzo y finalizando el pasado día 23 de abril del mismo año, ambos inclusive, de acuerdo con lo previsto en la Base Séptima.

Conforme dispone la Base Duodécima, con el epígrafe “Subsanación de solicitudes y aprobación de la lista inicial de admitidos y excluidos”, se aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, indicando la causa de exclusión y se dará un plazo de subsanación de 10 días hábiles para que se puedan subsanar las deficiencias que en cada caso se indiquen, debiendo presentar la documentación que proceda en el Registro General del Ayuntamiento de Navalcarnero o en las formas previstas en la Base Octava, procediendo posteriormente a aprobar la lista definitiva de Admitidos y Excluidos.

En su virtud y a la vista de las solicitudes y documentación aportada para participar en el proceso selectivo, y en uso de las atribuciones que confiere el Art. 21.1 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local

HE RESUELTO

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, del proceso selectivo, para la provisión en propiedad de dos plazas de PROFESOR DE ADULTOS, mediante concurso-oposición (Proceso Consolidación de Empleo), como personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid):





AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS

Núm.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
01	BLANCO DE LA FUENTE, M ^a del Pilar	*****084-P
02	NAVARRO FERNÁNDEZ, Olga	*****017-B

SEGUNDO.- Se establece un plazo de subsanación de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en la web municipal y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Navalcarnero, y pueda alegarse, si procede, la omisión de algún candidato en la lista provisional de admitidos, justificándolo documentalmente y presentándolo en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento o por cualquier otro medio establecido en las bases específicas objeto de la convocatoria.

TERCERO. - Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web de este Ayuntamiento y en el tablón de anuncios del mismo, según lo dispuesto en la base Duodécima.

Dado en Navalcarnero, a

EL ALCALDE

Doy fe
EL SECRETARIO ACCIDENTAL

